Diez maravedis
SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SIETE.
1687

an faltado de mas de los dhos vezinos en dha recolecion
[illegible] vista de los ducientos y setenta R(eale)s entre dos de la
señores gobernadores y otras personas por tanto mandaron
se le cargue en quenta a dho señor don Bar(tolo)me Alvarez poret mayordo
mo de propios de Moncexo de esta villa y atento a que
dho se halla fuera della en la de Madrid y no se espera
bonga tan brebe se le tomen las quentas de los mas presto
y se ha bieren assi de los repartimientos de Rentas Reales
como de los caudales del posito = o ganancias de la [illegible]
en el ynterin que biene dho mayordomo de propios la
[illegible] que con ellas tomemos de las quentas
señores Alcaldes alguno se le haran buenos en su quenta
a la persona que los pagare en caso que no se le aya buelto
a tiempo de la dho mayordomo de propios =

Por quanto Pasqual [illegible] para despachar a don Gaspar Lomano de
sus costas y salarios se tomaron de la casa [illegible]
cientos R(eale)s y respecto de que un poder de Bar(tolo)me Alvarez
[illegible] cientos y setenta y dos R(eale)s [illegible] de lo adeudado
el año de [illegible] que esta villa tenia [illegible]
puesto que [illegible] dieron y la casa [illegible]
recibido dhos ducientos R(eale)s [illegible]
[illegible] por dho Bar(tolo)me Alvarez [illegible]
y setenta y dos R(eale)s = y [illegible]
[illegible] que don Fran(cis)co [illegible] administrador de dhos
[illegible] quentas [illegible] y acabo

[illegible] Acosta — Don Thomas Ximenez Thorzal — Juan Melgares de Aguilar
[illegible]
Don [illegible] de Aledo — Fran(cis)co Alvarez [illegible]